

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 88

Referencia: 88

Año: 1974

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-10-1974

Título: POR LA CUAL SE CREA UN VICECONSULADO DE 1ª CATEGORIA EN NUEVA YORK, POR NECESIDADES DEL SERVICIO.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 17725

Publicada el: 20-11-1974

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Cuerpo Diplomático y Servicio Consular, Organización Gubernamental

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.193

Rollo: 27

Posición: 422

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 1974 No. 17.725

CONTENIDO

Consejo Nacional de Legislación

● Ley No. 88 de 9 de Octubre de 1974, medio de la cual se crea un Vice-Consulado de la Categoría en Nueva York, por necesidades del Servicio.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

● Contrato No. 95 de 5 de Septiembre de 1974, celebrado entre la Nación y Sr. Ciro Simons.

AVISOS Y EDICOS

Consejo Nacional de Legislación

CREASE UN VICE-CONSULADO EN NUEVA YORK

LEY NUMERO 88
(de 9 de octubre de 1974)

● Per la cual se crea un Viceconsulado de la 1a. Categoría en Nueva York, por necesidades del servicio.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

● ARTICULO PRIMERO: Se crea un Viceconsulado de la categoría en la ciudad de Nueva York con una mensualidad de B/750.00

● ARTICULO SEGUNDO: El sueldo del cargo creado en el artículo anterior, será cargado a la partida 05.1.02.03.02.001, la cual se reforzará con la partida 05.1.02.02.02.006 por la suma de B/3.000.00

● PARAGRAFO: Para los efectos fiscales esta Ley comenzará a regir a partir del 1o de octubre del presente año.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

● Hecha en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

● ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

● Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHEZ

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
SERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDI Jr.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud, ai.
JULIO SANDOVAL

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA,

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación.
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,
ELIGIO SALAS

ROGER DECEREGA
Secretario General

G.O.17725

LEY 88
(de 9 de octubre de 1974)

Por la cual se crea un Viceconsulado de la Categoría en Nueva York, por
necesidades del servicio

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea un Viceconsulado de la categoría en la ciudad
de Nueva York con una mensualidad de B/.750.00

ARTÍCULO SEGUNDO. El sueldo del cargo creado en el artículo anterior, será
cargado a la partida 05.1.02.03.02.001, la cual se reforzará con la partida
05.1.02.02.02.006 por la suma de B/.3.000.00

PARÁGRAFO: Para los efectos fiscales esta Ley comenzará a regir a partir
del 1º de octubre del presente año.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de octubre de
mil novecientos setenta y cuatro.**

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

ROGER DECEREGA
Secretario General